



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2026 - MPCH

Chepén, 14 de enero de 2025.

VISTO:

El mérito profesional, la destacada trayectoria académica, técnica y formativa del señor **SEGUNDO MARCIAL VEGA BARDALES**, Profesional Técnico en Gastronomía y Arte Culinario, natural de la ciudad de Chepén; así como los reconocimientos, distinciones nacionales e internacionales obtenidos en el ejercicio de su labor profesional, educativa y cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chepén, felicitar y distinguir a ciudadanos que destaquen por su aporte al desarrollo social, cultural, educativo y económico de la localidad;

Que, el señor **SEGUNDO MARCIAL VEGA BARDALES**, nacido en la provincia de Chepén, es **Profesional Técnico en Gastronomía y Arte Culinario**, con **Título a Nombre de la Nación** otorgado por el **Instituto Peruano de Turismo y Finanzas - IPT PERÚ**.

Que, asimismo, cuenta con **Título a Nombre de la Nación como Técnico en Cocina**, otorgado por el **Instituto de Educación Superior Técnico Privado de Alta Cocina D'Gallia**.

Que, a lo largo de su carrera profesional, ha sido merecedor de importantes reconocimientos, entre los que destacan:

- **Testimonio Honorífico "Lo Mejor del Año 2023 y 2024"**, otorgado por el Centro Federado de Periodistas - Círculo de Periodistas Deportivos Filial Camaná, por su destacada labor como Chef Instructor, Chef Bartender y docente de gastronomía del CETPRO "La Inmaculada" de Camaná;
- **Reconocimiento a la Trayectoria Gastronómica**, otorgado por el Colegio Gastronómico del Perú (05 de noviembre de 2024);
- **Reconocimiento Académico "Excelencia Educativa 2019 y 2024"**, otorgado por el Centro de Investigaciones Turísticas y Gastronómicas del Perú, incluyendo la Condecoración Anual "Laureles de Honor Docente";
- **Designación como Representante de la Marca Destino Arequipa**, mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-GRA/GRCET/MARCA AREQUIPA, de fecha 27 de octubre de 2020;

Que, a nivel internacional, ha sido expositor en la **Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL - Ecuador)**, participando como ponente en cursos de Master Class en gastronomía y coctelería a base de pisco; así como galardonado con el **Premio**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN



Miradas Ecuador 2020 – Diploma en Honor a la Excelencia, por su contribución al desarrollo turístico, gastronómico y cultural;

Que, además, ha recibido reconocimiento del **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS**, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar **Qali Warma**, por su aporte al fortalecimiento del servicio alimentario y la mejora de los hábitos alimenticios;

Que, su trayectoria profesional constituye un ejemplo de esfuerzo, identidad cultural, excelencia educativa y compromiso con el desarrollo gastronómico del país, enalteciendo el nombre de la provincia de Chepén a nivel nacional e internacional;

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el reconocimiento institucional correspondiente en mérito a su valiosa contribución académica, profesional y cultural a favor del desarrollo gastronómico de nuestra provincia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al señor **SEGUNDO MARCIAL VEGA BARDALES**, Profesional Técnico en Gastronomía y Arte Culinario, natural de la provincia de Chepén, por su destacada trayectoria profesional, académica y cultural, así como por los importantes reconocimientos obtenidos a nivel nacional e internacional, que contribuyen al prestigio de la gastronomía peruana y al desarrollo del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.– OTORGAR la presente **Resolución de Alcaldía**, como testimonio de gratitud y reconocimiento institucional por los méritos antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL